



Requisitos Apertura Cuenta de Corretaje Bancos Extranjeros

- Certificado de Incorporación (Certificate of Incorporation)
- Certificado de Vigencia (Certificate of Good Standing or Incumbency)
- Acto Constitutivo (Memorandum of Association)
- Estatutos Sociales vigentes (By-Laws)
- Estados Financieros Auditados al último ejercicio fiscal (Annual Financial Statements).
- Acta que designa personas con capacidad para abrir cuentas de corretaje (Power of attorney or legal document which indicates the person (s) authorized to open brokerage/bank accounts).
- Autorización para operar como entidad bancaria.
- Copia del documento donde consta el Registro de la sociedad y su número de Registro expedido por las autoridades correspondientes (si es diferente al Certificado de Incorporación).
- Dos documentos de identidad de personas autorizadas a firmar.
- Certificación emitida por la autoridad fiscal correspondiente sobre la identidad tributaria.
- Formulario FATCA, el cual le será provisto por Inversiones Popular.

Notas:

- Todos los documentos constitutivos deben estar vigentes, y Certificados por el Presidente y el Secretario.
- Los documentos deben estar debidamente apostillados o, en caso de que el país no sea miembro de La Haya, los documentos deben ser legalizados en el consulado dominicano correspondiente y luego en cancillería